



municipio de
Pando
CANELONES - URUGUAY

**Resolución
N°033/2025**

**Acta N°
010/2025**

Pando, 28 de Febrero de 2025.

VISTO: Proyecto de apoyo a Pando Patrimonio Rock

CONSIDERANDO:

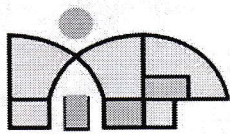
1. Que estudio de grabación ubicado en Iquique, región de Tarapacá, Chile denominado "Blackflag Studio" ofrece ser sponsor oficial del Pando Patrimonio Rock 2025.
2. Que plantea sumarse como aliado estratégico, ofreciendo un premio exclusivo a la banda con mayor puntaje en las actividades planificadas.
3. Que el premio consiste en grabar, mezclar y masterizar un álbum completo en las instalaciones de Blackflag Studio. Además, se cubrirá la estadía del artista ganador durante el proceso de producción.
4. Que se debe informar que **NO** se incluyen boletos aéreos Montevideo – Santiago, Santiago – Iquique y sus retornos. Tampoco está incluida la alimentación de los integrantes de la delegación.
5. Que se brinda por parte de este Municipio como contrapartida inclusión del logo Blackflag Studio en todas las publicidades (estaticas, de audio, audiovisuales y digitales), generación de espacios de difusión para Blackflag Studio y su compromiso con el desarrollo de la cultura rock.
6. Que la organización de Patrimonio Rock asume ser el nexo formal entre el artista ganador y Blackflag Studio.
7. Que este proyecto promueve la inclusión sin distinción de raza, credo, color de piel u orientación sexual, buscando consolidar fuentes culturales a través de la música y la educación, garantizando igualdad de oportunidades para todos los artistas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **ACEPTAR** la propuesta planteada por Blackflag Studio considerando que le proporciona relevancia al evento y genera un incentivo para los artistas que participarán.
2. **ENVIAR** la presente a Secretaria de Descentralización y Participación para su conocimiento y a Dirección General de Cultura para su prosecución.



municipio de
Pando
CANELONES-URUGUAY

Resolución
N°033/2025

Acta N°
009/2025

Pando, 26 de Febrero de 2025.

3. **INCORPORAR** la presente al Registro de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez

Concejal Nelson Warren

Concejal Raúl Giudice

Concejal Sergio Ramos

Concejal Cristian Franco

Renata de Souza Nasaretto